

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 2/2021

En Santiago de Chile, a 23 de febrero de 2021, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 8:30 horas, se abre la 2ª Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten por medios remotos los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro (S) de Hacienda, señor Alejandro Weber Pérez.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias.
- Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona.
- Ministro (S) de Obras Públicas, señor Cristóbal Leturia Infante.
- Ministro (S) de Agricultura, señor José Ignacio Pinochet Olave.
- Ministro de Minería y Energía, señor Juan Carlos Jobet Eluchans.

Actúa como Secretaria la señora Paulina Sandoval Valdés, Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, inicia la sesión dando la bienvenida a cada uno de los Ministros asistentes y a continuación señala que en la presente sesión se someterá a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad la revisión de la Norma Primaria de Calidad Ambiental de MP₁₀; la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos (en adelante, "ENRO"), tema de suma importancia toda vez que más del 58% de las bolsas de residuos domiciliarios son residuos orgánicos; y, finalmente se expondrá la Cuarta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático que se debe realizar a las Naciones Unidas, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de París.

2.1. Revisión de Norma Primaria de Calidad Ambiental de MP₁₀.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, comienza señalando que expondrá acerca de la revisión de la Norma Primaria de Calidad Ambiental de MP₁₀ el señor Marcelo Fernández, jefe de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ministerio, quien inicia su exposición indicando que la norma actual data desde 1998, y que con la finalidad de poder explicar de mejor manera la regulación propuesta, se referirá a la relación existente entre las partículas de material particulado tamaño 10 y las partículas tamaño 2,5.

Al respecto, señala que las partículas 2,5 son aquellas que tienen una mayor toxicidad y que se asocian a actividades de combustión, transporte, fundiciones, entre otras. Agrega que el MP_{2,5} se encuentra incluido en el MP₁₀, toda vez que las partículas MP₁₀ son aquellas que se encuentran por debajo de 10 micrones, en consecuencia, no se puede regular el MP₁₀ sin regular el MP_{2,5}.

Luego, indica que el año 2010 se inició el procedimiento de revisión de la norma de MP₁₀, el que culminó con la dictación del Decreto Supremo N° 20, de 2013, que derogó la norma primaria de calidad anual de MP₁₀. Asimismo, señala que el año 2015 dicho Decreto fue

reclamado ante el Segundo Tribunal Ambiental, el que lo anuló y ordenó al Ministerio del Medio Ambiente iniciar en el más breve plazo posible, un nuevo proceso de revisión de la norma de calidad primaria para material particulado respirable MP₁₀.

Adicionalmente, indica que es a partir de dicho fallo, que el año 2016 se inicia nuevamente la revisión de dicho Decreto. En virtud de dicho proceso de revisión se elabora un Anteproyecto de Norma, el que fue publicado con fecha 4 de octubre de 2017, el que no contemplaba modificaciones para los valores de la norma anual y diaria, es decir, mantenía la norma anual y diaria en los mismos términos establecidos el año 1998.

Agrega que durante esta administración se ha trabajado para incorporar modificaciones al Anteproyecto y en este sentido la propuesta para la norma de calidad primaria de MP₁₀ es mantener la norma anual en 50 µg/m³, ya que para enfrentar los efectos a largo plazo se pone énfasis en la exposición al MP_{2,5}, toda vez que su toxicidad es mucho mayor. A este respecto, cabe destacar que la norma chilena se ubica entre los objetivos intermedios 2 y 3 de la Organización Mundial de Salud (en adelante, "OMS").

Continúa señalando que se considera reducir la norma diaria de 150 a 130 µg/m³, valor con el cual Chile se ubicaría entre los objetivos intermedios 1 y 2 de la OMS, con lo que la tasa de mortalidad disminuiría a 4%. Por último, indica que se propone modificar los límites que definen las emergencias ambientales, de manera de ajustarlos al nuevo valor de la norma diaria.

En este contexto, señala que las concentraciones exigidas para declarar el estado de alerta actualmente inician en 195 µg/m³ y se propone que una vez que entre en vigencia la norma inicien en 180 µg/m³. Asimismo, indica que para el caso de la emergencia se exigirán las mismas concentraciones que se exigen actualmente, esto es, concentraciones mayores o iguales a 330 µg/m³.

Por su parte, señala que, en términos de la calidad del aire en Chile, hay que considerar que si bien actualmente la concentración de MP_{2,5} en la zona norte no representa un problema, toda vez que en la mayoría de los casos se encuentra por debajo del 50% de la norma, para las regiones comprendidas entre la región Metropolitana y Coyhaique dicha norma se ve excedida considerablemente. En este sentido, señala que la gestión de calidad del aire deberá enfocarse en reducir el MP_{2,5} y por la vía de reducir el MP_{2,5} se reducirá el MP₁₀.

Asimismo, indica que el proceso de elaboración de la revisión de la norma fue participativo, el que contó con diversas observaciones durante la participación ciudadana, referidas principalmente a la necesidad de avanzar en los valores de calidad, a la disminución de los criterios de excedencia, a la revisión de las metodologías, entre otras.

A continuación, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, da la palabra a la señora Tatiana García, jefa de la División de Información y Economía Ambiental, quien expondrá el Análisis General de Impacto Económico y Social (en adelante, "AGIES").

Al respecto, la señora García señala que el AGIES contrasta las concentraciones actuales con las propuestas en el proyecto definitivo, de manera de determinar cuáles son los costos y los beneficios asociados a la norma.

Luego, señala que en cuanto a los impactos atribuibles a la norma propuesta, es importante destacar que, para 4 comunas, el cambio desde 150 a 130 µg/m³ en la norma diaria genera disminuciones adicionales en concentración a las dadas por el cumplimiento de las normas diaria/anual vigentes. Agrega que se consideran como beneficios y costos derivados de la regulación a aquellos generados por la reducción en concentración, las que van de 0,89 microgramos hasta 1,36.

Continúa señalando que dentro de los resultados esperados con la norma se espera evitar 126 casos de mortalidad; 133 admisiones hospitalarias; 2.144 visitas a salas de emergencia; y, reducir las horas de productividad perdida en 245.469.

Los beneficios valorizados varían entre 87,26 y 40,49 MMUSD mientras que los costos se estiman en el intervalo 21,61 y 0,09 MMUSD. Finalmente, señala que a partir de lo analizado se obtuvo una relación beneficio costo de 7,7.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que dado que el MP_{2,5} está contenido en el MP₁₀ la gestión de calidad del aire se realiza en virtud de los planes de descontaminación que se encuentran orientados al cumplimiento del MP_{2,5} que es la más dañina para las personas. A continuación, da la palabra al Ministro (S) de Obras Públicas, señor Cristóbal Leturia, quien consulta si existe una simulación de la cantidad de días de emergencia, preemergencia y alerta, con los nuevos niveles.

Al respecto, el señor Fernández señala que desde Rancagua hasta Coyhaique la emergencia por MP_{2,5} conlleva una alerta por MP₁₀. Agrega que en el caso de la Región Metropolitana aumentará el número de alertas y preemergencias por MP₁₀, pero como normalmente coinciden con las de MP_{2,5} no necesariamente implicará un aumento en la cantidad de eventos.

Luego, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios, indica que las estaciones de monitoreo deben guardar relación con aspectos de densidad poblacional, criterio que no se encuentra recogido en el decreto. En este sentido, agrega que es muy distinto medir la calidad del aire en una zona densamente poblada, a una zona donde existe una baja densidad poblacional, por lo que solicita que se considere dicho criterio en el decreto.

Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece los comentarios e indica que la normativa ambiental de calidad del aire tiene por objeto proteger la salud de la población, por lo que no se pueden hacer diferencias entre los residentes de distintas comunas.

A continuación, da la palabra a la señora Paulina Sandoval, jefa de la División Jurídica del Ministerio, quien señala que el establecimiento de los procedimientos y protocolos que permitirán verificar el cumplimiento de la normativa de calidad del aire se encuentra radicado en la Superintendencia del Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 letra ñ) y s) de la Ley N° 20.417, que crea la Superintendencia del Medio Ambiente y fija su Ley Orgánica. En este sentido, señala que, si bien en el Decreto se debe definir qué se entiende por estación de monitoreo con representatividad poblacional, la determinación de los criterios técnicos que deben cumplir dichas estaciones es de competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Luego, el señor Fernández, indica que hacer esa distinción sería discriminatoria y que el decreto define estaciones de monitoreo como aquella estación de monitoreo que se encuentra localizada en un área donde existan edificaciones de uso residencial, cumpliendo los requisitos técnicos para ser calificada como tal por la Autoridad Competente. Asimismo, señala que a partir de dicho concepto es posible concluir que en primer lugar debe haber uso residencial y edificaciones, quedando de esta forma excluidos los campamentos mineros; y, en segundo lugar, debe cumplir con los criterios que establezca la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por su parte, el Ministro de Minería y Energía, señor Jobet, indica que tiene la misma preocupación que el Ministerio de Economía, por lo que sugiere dejar la definición de estación de monitoreo con representatividad poblacional en los mismos términos que se encuentran establecidos en la norma original.

Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece las observaciones y acoge la sugerencia del Ministro de Energía y Minería, indicando que se mantendrá dicho concepto.

Adicionalmente, el Ministro (S) de Agricultura, señor Pinochet, consulta cuándo correspondería la actualización de la norma del MP_{2,5}.

El señor Fernández indica que, si bien el plazo de 5 años para la revisión de la norma se cumplió el año 2017, los esfuerzos se han enfocado en reducir el MP_{2,5} por lo que se han

llevado a cabo los procedimientos necesarios para la declaración de zonas saturadas y latentes, y la implementación de medidas de reducción de emisiones mediante la dictación de más de 12 Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica. Lo anterior, ha sido complementado con la dictación de normas de emisión de alcance nacional para la reducción de material particulado y sus precursores, así como programas complementarios tales como la implementación del impuesto verde y la descarbonización de la matriz energética.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 6, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.2. Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, comienza señalando que la estrategia que se expondrá a continuación es de suma importancia, y agrega que se trata de un tema del cual, a la fecha, nadie se había hecho cargo. Asimismo, señala que se trata de una política que propone metas específicas, siendo el objetivo al 2040 que el país pase de valorizar menos del 1% de los residuos orgánicos generados a nivel municipal al 66%.

Luego, da la palabra al Jefe de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular del Ministerio del Medio Ambiente, señor Guillermo González, quien inicia su exposición señalando que lo que se presentará es la propuesta de Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos, política elaborada en un proceso muy participativo, donde se realizaron talleres en diversas regiones del país, se conformó un consejo asesor integrado por personas de la sociedad civil, la academia, del sector público y privado. Asimismo, señala que se realizaron diversas encuestas en la materia, se sometió a consulta pública y se contó con un panel de expertos internacionales.

Continúa su exposición señalando que en la presentación se busca responder tres preguntas: la primera de ellas, porqué estamos elaborando la estrategia, qué es lo que queremos lograr y cómo lo vamos a hacer.

En cuanto al porqué de la elaboración de la estrategia indica que los residuos orgánicos son el principal residuo sólido domiciliario, desechándose 4,3 millones de toneladas de materia orgánica en un año. Agrega que menos de un 1% de esos residuos son valorizados.

Al revisar los antecedentes de los principales desechos que se encuentran en las denominadas bolsas negras, aproximadamente un 58%, son residuos orgánicos. En consecuencia, si lo que se quiere es dejar en el pasado la lógica de la economía lineal, donde los desechos son llevados masivamente a los sitios de disposición final, resulta sumamente necesario hacernos cargos de este alto porcentaje de residuos orgánicos.

Además, indica que los residuos orgánicos son los principales causantes de los malos olores que se generan en los rellenos sanitarios, atrayendo moscas y líquidos que caen al suelo. Ello contribuye a la emisión de gases de efecto invernadero como consecuencia de la degradación anaeróbica que ocurre en los rellenos sanitarios que genera un gas de efecto invernadero de gran potencia, como es el gas metano, motivo por el cual se decidió incorporar un compromiso específico en la Contribución Determinada a Nivel Nacional respecto de esta materia.

En cuanto a los aspectos financieros asociados a la gestión de estos residuos, es importante tener presente que tiene un costo de treinta y ocho mil pesos por tonelada, por lo que es un costo muy bajo y que difiere de lo que ocurre en países como Inglaterra. Asimismo, se gastan aproximadamente treinta mil pesos por tonelada en recolección y transporte, por lo tanto, en la medida que se disminuyan esos costos se podrán generar ahorros importantes que permitirán hacer frente a algunos de los aspectos que se presentan en la estrategia.

El sistema de gestión de residuos es un sistema bastante precario y deficitario, ya que actualmente se perciben ingresos por concepto de derechos de aseo equivalentes a 160 millones de dólares y se gastan 500 millones de dólares, lo que genera un déficit de 340 millones de dólares.

Continúa señalando que, si bien actualmente nos hacemos cargo de menos de un 1% de los residuos orgánicos, hay que destacar que no partimos desde cero, sino que existen una serie de iniciativas municipales en la materia, como por ejemplo en la Municipalidad de Santa Juana, La Pintana, San Antonio, Viña del Mar, entre otras. Destaca el caso de la Municipalidad de Santa Juana que, con menos de 15 mil habitantes, construyó una gran planta de compostaje con lo que han logrado reducir un 20% de lo que se envía a los rellenos sanitarios.

Luego, señala que lo importante es determinar qué queremos lograr con la estrategia, en este sentido agrega que lo que se plantea es que en la próxima década tengamos una transformación en la gestión municipal que hacemos de nuestros residuos de modo que se realice una separación de los residuos en tres flujos, uno para los envases y embalajes; el segundo para los residuos orgánicos; y, en tercer lugar, lo descartable. De esta manera lo que debiese llegar a un relleno sanitario debiese ser una fracción mucho menor.

Respecto de los residuos orgánicos, es importante determinar qué es lo que queremos lograr con la estrategia, en este sentido, señala que se está apuntando a una estrategia mixta donde lo que se busca es que exista compostaje y vermicompostaje domiciliario en el mismo punto de generación; que exista una recolección selectiva y valorización a escala barrial; y, que exista recolección selectiva y valorización a gran escala, es decir, a escala comunal, intercomunal o regional.

Asimismo, señala que se establecieron metas concretas, consistentes en que al año 2030 un 30% de los residuos orgánicos sean valorizados, que existan 500.000 composteras y/o vermicomposteras en domicilios, que existan 5.000 establecimientos educacionales con composteras y/o vermicomposteras, entre otras medidas. Asimismo, señala que se espera que al año 2040 un 66% de los residuos orgánicos sean valorizados.

Luego, indica que la forma de alcanzar las metas planteadas es precisamente a través de la estrategia. Agrega que es necesario determinar la forma en la que se organizará e indica que las Municipalidades van a tener un rol clave en la materia, para lo cual van a necesitar apoyo a nivel nacional y a nivel regional. Por lo anterior, señala que se ha planteado crear al interior del Ministerio del Medio Ambiente un programa de residuos orgánicos que articule y asesore a los otros actores del sector público en la materia.

La figura indicada se replica a nivel regional donde las SEREMIS del Medio Ambiente asumen un rol protagónico en el apoyo que se debe brindar a las Asociaciones de Municipalidades y se articulan con los distintos actores tanto del sector público, academia, sociedad civil y sector privado.

A continuación, se refiere al financiamiento de la estrategia, e indica que actualmente el sistema es deficitario, por lo que plantea priorizar la inversión pública y privada para la valorización de residuos orgánicos, considerando que la REP será financiada por productores. Asimismo, plantea la necesidad de establecer la obligación de pagar en la entrada a la planta de valorización, como desincentivo a la generación de residuos. Adicionalmente, indica que se considera aumentar la recaudación del pago del derecho de aseo, reduciendo la aplicación de exenciones y aprovechando los instrumentos para fomentar la acción climática.

Plantea que en la materia existen una serie de barreras regulatorias, como por ejemplo en materia de ordenamiento territorial, autorizaciones sanitarias y evaluación ambiental. Continúa su exposición señalando que se incentivará la participación de la ciudadanía, toda vez que sin su colaboración esta estrategia no resultará aplicable. En este sentido, se consideró establecer la obligación de separación en origen, en la medida que exista infraestructura. Asimismo, se consideró el desarrollo de un Programa Nacional de Educación Ambiental en Economía Circular y Gestión de Residuos Sólidos.

Otro aspecto que se consideró es exigir al 2030 el cobro de derecho de aseo a quienes por Ley no están exentos, para cubrir la mayor parte de los gastos en gestión de residuos. Sin embargo, dicha obligación contempla un pago progresivo, en función de la capacidad de cada uno y aplicar descuentos para quien separe en origen.

Agrega que un tema que resulta indispensable es el incentivo del mercado de productos derivados a través del establecimiento de alianzas estratégicas con los distintos servicios públicos, de manera de lograr que todo el compost que sea generado se utilice en el Programa Concursable de Espacios Públicos, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el marco del Plan Nacional de Restauración de Paisajes, que lleva el Ministerio del Medio Ambiente en conjunto con el Ministerio de Agricultura; en Obras públicas y Concesiones a cargo del Ministerio de Obras Públicas; en el Programa de recuperación de suelos, de Odepa, INDAP y SAG; entre otros.

Por último, señala que se está trabajando en el establecimiento de una línea de base, para luego generar indicadores y metodología que permitirán hacer seguimiento periódico.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece la presentación y a continuación indica que la basura es uno de los temas que más le importa a las personas porque tiene un gran impacto en su vida diaria. Destaca que la Ley que reguló las bolsas plásticas fue elegida por la ciudadanía como la mejor política pública del año 2018, lo que da cuenta de la importancia que le atribuye la ciudadanía a estos temas. La Estrategia permitirá que gran parte de los residuos que hoy en día se van a vertederos sean utilizados en el mejoramiento de suelos y en nuevas áreas verdes. Continúa señalando que es una estrategia muy relevante que permitirá impulsar la inversión verde en esta área y avanzar hacia una economía circular.

Luego, el Ministro (S) de Hacienda, señor Weber, agradece la flexibilidad que ha tenido el Ministerio del Medio Ambiente en lo relativo a la incorporación de los comentarios finales realizados a la estrategia y el gran trabajo que realizaron los equipos en la materia. Ello da cuenta de la vocación del Gobierno de pensar en un resultado final que permita conciliar lo sustentable con otros aspectos.

Por su parte, el Ministro de Energía y Minería, señor Jobet, felicita el trabajo del Ministerio del Medio Ambiente e indica que se trata de un tema esencial y que es una excelente estrategia, por lo que se debe avanzar en su ejecución.

Asimismo, la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Rubilar, indica que revisada con detención la estrategia se evidencia que es un desafío enorme y que debe ser uno de los cambios más grandes que deberán hacer las personas en la gestión de sus residuos domiciliarios. Agrega que, en su experiencia, los temas de educación ambiental son bastante débiles, por lo que es indispensable fortalecerlos para efectos de llevar a cabo esta estrategia. Por lo anterior, indica que es necesario que se destinen recursos a la educación ambiental en etapas tempranas, como por ejemplo en los colegios.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece los comentarios e indica que para el Ministerio del Medio Ambiente es de suma importancia la educación ambiental. Agrega que, con la entrada en vigencia de la Ley REP, el Ministerio del Medio Ambiente está obligado a diseñar e implementar programas de educación ambiental que permitan transmitir conocimientos y crear conciencia en la comunidad sobre la prevención en la generación de residuos. Asimismo, indica que dicha Ley establece la obligación de recolectar y valorizar determinados productos, lo que claramente incide en la forma en que la ciudadanía se hace cargo de sus residuos. Por último, señala que la gestión de los residuos domiciliarios consistentes en envases y embalajes se realizará conjuntamente con los residuos orgánicos.

A continuación, el Ministro (S) de Agricultura, señor Pinochet, felicita el trabajo realizado por el Ministerio del Medio Ambiente e indica que el documento aún habla del Comité Nacional para la Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (CN-PDA), sin embargo, ahora es Comisión, por lo que solicita se revise el documento y se corrija en los casos que corresponda.

Agrega que otro aspecto que es necesario ajustar consiste en que en muchas ocasiones se señala únicamente pérdida de alimentos, debiendo utilizar las expresiones pérdida y desperdicios de alimentos, toda vez que utilizar únicamente la expresión "pérdida", limita la estrategia a una etapa muy temprana.

Asimismo, respecto del punto 3.3.2. sobre fondos concursables, sugiere incluir la prevención de la generación de residuos orgánicos, de manera de fomentar el financiamiento de los bancos de alimentos, como es el caso de Lo Valledor.

Continúa señalando que en el punto 3.4.1. se plantea el ajuste de los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) para la nueva infraestructura, sin embargo, hay muchas comunas agrícolas que carecen de estos instrumentos por lo que se solicita incorporar un protocolo de cambio de uso de suelo para las zonas agrícolas.

Respecto al punto 3.6.2. referido a los programas de recuperación de suelo, solicita incorporar el nombre completo de la Ley N° 20.412, que establece un sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios.

Por último, señala que en la página 51, recuadro 9, de la Estrategia, se indica el Proyecto de Ley que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes y bioestimulantes, por lo que se solicita revisar si dicho proyecto comprende aquellos productos derivados de la valorización de residuos orgánicos.

Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece los comentarios e indica que se recogen las observaciones realizadas. Luego, destaca el trabajo que hizo el ex Ministro de Agricultura, señor Walker, y que ahora hace la Ministra de Agricultura, señora Undurraga en la materia.

Luego, el Ministro de Energía y Minería, señor Jobet, indica que en algunos países una porción de los residuos orgánicos se elimina a través de las aguas servidas, mediante la utilización de trituradores, lo que con posterioridad es tratado por la empresa sanitaria. Al respecto, indica que dicha tecnología permitiría disminuir la generación de este tipo de residuos.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece la observación e indica que se analizará su factibilidad. Por último, el Ministro (S) de Obras Públicas, señor Leturia, agradece el trabajo que se encuentra realizando el Ministerio del Medio Ambiente e indica que efectivamente la propuesta del Ministro de Energía y Minería, señor Jobet, podría facilitar el tratamiento de estos residuos.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 7, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.3. Cuarta Comunicación Nacional de Chile sobre Cambio Climático.

La Ministra del Medio Ambiente comienza señalando que el tercer tema en tabla es la Cuarta Comunicación Nacional de Chile sobre Cambio Climático, la que será presentada por la señora Carolina Urmeneta, Jefa de la Oficina de Cambio Climático del Ministerio, quien inicia su exposición señalando que la necesidad de elaborar este reporte surge del compromiso adquirido por Chile como parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Agrega que en dicho contexto el Ministerio del Medio Ambiente debe entregar el Informe Bial de Actualización (IBA) cada 2 años y debe entregar la Comunicación Nacional cada 4 años.

Continúa señalando que se trata de una oportunidad para recopilar la mejor información disponible sobre nuestras emisiones y acciones para la toma de decisión. Asimismo, indica que facilita la presentación de la información al GEF (mecanismo financiero de la Convención) para recibir recursos financieros.

Por su parte, señala que Chile ha presentado tres comunicaciones nacionales, las que se elaboran a partir de un proceso participativo multisectorial. Adicionalmente, señala que todos los reportes de Chile han sido aprobados luego del proceso de revisión por parte de la Convención. Asimismo, indica que Chile es reconocido internacionalmente como un líder en Transparencia, siendo el único país de la Región en cumplir con dicho compromiso.

Adicionalmente, señala que el contenido de la Comunicación Nacional se traduce en un Capítulo I, Circunstancias Nacionales; Capítulo II, Inventario Nacional de Gases de efecto invernadero (1990-2018); Capítulo III, Vulnerabilidad del País y su Adaptación al Cambio

Climático; Capítulo IV, Acciones y Políticas de mitigación; Capítulo V, Otra Información Relevante; y, Capítulo VI, Necesidades y Apoyo Recibido en Materia de cambio climático.

En este sentido, señala que los Capítulos I, II y IV, fueron abordados latamente en la Sesión Ordinaria N° 9 del Consejo de Ministros para Sustentabilidad, realizada el día 22 de diciembre de 2020, motivo por el cual no serán abordados nuevamente.

A continuación, señala que en el Capítulo III, sobre Vulnerabilidad del País y su Adaptación al Cambio Climático, se va a reportar lo que se ha avanzado en los últimos 4 años, en información sobre tendencias y proyecciones; vulnerabilidad de Chile; vulnerabilidad sectores; y, políticas e implementación de acciones de adaptación.

Respecto a las tendencias se muestran los Informes de la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), los que indican que a nivel nacional un 82% de las 101 estaciones presenta un incremento de temperatura, y un 13% un incremento mayor a 1°C. Asimismo, señala que la principal tendencia al alza es en la zona central del país.

Agrega que, se presenta el desarrollo de la Herramienta Viva, que es un conjunto de mapas de riesgos relacionados con el cambio climático para Chile, incorporando proyecciones climáticas a mediano plazo. Luego, precisa que dichos mapas comunican información sobre los impactos y riesgos climáticos, la exposición y la sensibilidad de los sistemas seleccionados a nivel comunal.

Continúa señalando que los mapas se muestran en una plataforma web, que permite la visualización dinámica y la descarga de datos, convirtiéndose así en una herramienta importante, para el diseño de políticas públicas y la implementación de medidas de adaptación.

Luego, indica que la construcción de los indicadores de amenazas, riesgos e impactos se realizó con una resolución climática de 5x5 km, generando análisis sectoriales a distintos niveles, incluyendo el nivel comunal.

Los sectores que presenta el Atlas de Riesgo Climático son los sectores de biodiversidad; silvoagropecuario; recurso hídrico; energía; minería; ciudades; salud; zonas costeras; pesca y acuicultura; y, turismo.

Adicionalmente, señala que, dentro de los cambios proyectados en eventos meteorológicos extremos, se consideran las sequías, las que aumentarán entre las regiones de Atacama y Los Lagos; el aumento del calor en el Norte Grande y Zona Central; y, la disminución de los días fríos, lo que ocurrirá principalmente en el norte.

Asimismo, señala que, respecto de la vulnerabilidad de las costas de Chile, se presenta un incremento del nivel del mar y en este sentido es importante tener presente que Chile al ser un país costero, es un tema preocupante en materia de cambio climático. Asimismo, se indica las zonas costeras en las que se deben adoptar mayores acciones lo que va en línea con lo que señala el Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático. Respecto de la Vulnerabilidad en Sectores Específicos, se informa que se está elaborando un estudio de costos de la inacción con la CEPAL.

En cuanto al Capítulo V, sobre otra información relevante para el logro del objetivo de la Convención, indica que se presentan los avances del país respecto a los medios de implementación, definidos a nivel nacional en cinco ámbitos, el primero de ellos referido al desarrollo y transferencia tecnológica; el segundo referido a la creación y desarrollo de capacidades; el tercero, referido a la observación sistemática de la variabilidad del clima; el cuarto, sobre investigación sobre cambio climático; y, el quinto, relativo al financiamiento.

En el Capítulo VI, sobre necesidades y apoyo recibido en materia de cambio climático, se identifican necesidades tanto del sector público como del sector privado, de acuerdo con la clasificación establecida en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que cuenta con una guía para estos efectos que especifica las necesidades para financiamiento, desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología.

Respecto de las necesidades del sector público se consulta a cada institución y se reportan necesidades referidas a reporte, mitigación, adaptación, negociación internacional, entre otras. En este sentido, es importante tener presente que esta forma de reportar es la que

se ha usado históricamente para las Comunicaciones Nacionales, sin embargo, durante la revisión final se generó una propuesta del Ministerio de Hacienda para complementar la manera de reportar, la que será incorporada.

En cuanto a las necesidades del sector privado, se contempla el estudio realizado por la CPC en el contexto de la COP25 y se complementa con una encuesta realizada a los principales gremios.

Finalmente, respecto del apoyo recibido, se informa que en el periodo 2016-2020, Chile recibió un total de USD \$74.949.545 en apoyo internacional para actividades relacionadas con el cambio climático. Por su parte, el año 2019 de manera adicional por ser Presidencia entrante de la COP25, Chile recibió un total de USD 178 millones para proyectos concretos de acción climática y desarrollo de capacidades.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece la presentación y destaca que el hecho de ser presidencia de la COP ha permitido impulsar con mucha fuerza la acción climática en nuestro país y hoy en día Chile se encuentra en el noveno lugar en el mundo en eficiencia en la acción climática.

Agrega que atendida la particular vulnerabilidad que tiene nuestro país frente al cambio climático, tenemos grandes oportunidades de avanzar hacia la transformación. Por último, señala que el informe permite dar cumplimiento a la obligación que tenemos como país ante las Naciones Unidas, si bien se trata de una comunicación que se tuvo que haber presentado el año 2020, producto de la pandemia se tuvo que postergar su entrega.

El Ministro (S) de Hacienda, señor Weber, indica que aún tiene observaciones respecto de los Capítulos IV y VI, y que actualmente se está trabajando en ellos tanto por el Ministerio del Medio Ambiente como por el Ministerio de Hacienda. En este sentido, indica que hay distintas materias que no se encuentran incorporadas en el informe, como por ejemplo, los bonos verdes, la Estrategia Financiera contra el Cambio Climático, entre otras.

Así mismo señala que es necesario buscar la forma de que los instrumentos que ha desarrollado el Ministerio del Medio Ambiente conversen con la Estrategia desarrollada por el Ministerio de Hacienda. Por lo anterior, solicita suspender la votación de este tema, de manera de permitir que se subsanen las observaciones y que exista acuerdo respecto de los que se está presentando.

Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que se ha hecho un esfuerzo muy grande en conjunto con el Ministerio de Hacienda para avanzar hacia un modelo que permita la unificación del financiamiento climático, ya que actualmente se encuentra desagregado por cada Ministerio.

El Ministro de Energía y Minería, señor Jobet, agradece el trabajo de Carolina Urmeneta y su equipo e indica que Chile ha mostrado un liderazgo muy importante en este tema. Sin embargo, señala que la versión que se presentó consideraba a todos los relaves mineros en categoría de riesgo, lo que no es preciso. Por lo anterior, solicita que se levante información precisa y que no se dé una señal que puede ser confusa para efectos de inversiones internacionales.

La Ministra del Medio Ambiente, indica que está de acuerdo con lo planteado por el Ministerio de Energía y Minería y señala que es importante que la información que se entregue sea información fidedigna. Agrega que el financiamiento va a estar cada vez más determinado por el grado de preparación de las empresas frente al cambio climático. Por último, señala que Chile generó la Alianza de Ambición Climática, instancia que incluyó a inversionistas de nivel mundial para lograr la carbono neutralidad al 2050. Lo anterior, implica que el costo de financiamiento para las empresas que se adapten al cambio climático va a ser mucho menor que aquellas que no lo hagan.

A continuación, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Palacios indica que coincide con lo indicado por el Ministro de Hacienda en cuanto a postergar la votación.

Finalmente, por acuerdo unánime se posterga la votación de esta materia para incorporar las observaciones señaladas por los distintos ministerios. No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 9:50 horas.



Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad



Paulina Sandoval Valdés
Jefa División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

EMR/KOV/RCR/MSTG

CC:

- Archivo Gabinete Ministra
- Archivo Subsecretario
- Archivo División Jurídica